

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecisiete de diciembre de dos mil trece en la **CLINICA DENTAL HAMMAD Y CASTILLO, S.L.**, de [REDACTED] ubicada en la [REDACTED], de Pedralba (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

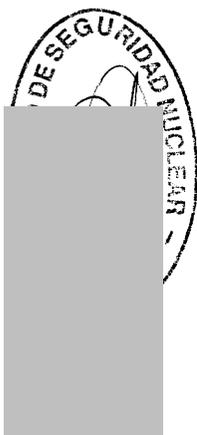
Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], gerente de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, y de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba un equipo de radiología dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 4353970004 y con unas condiciones máximas de funcionamiento de 70kV y 7mA. \_\_\_\_\_
- Las paredes y puerta de acceso a la sala donde se encontraba el equipo eran convencionales (ladrillo y estructura de perfiles de aluminio con cristal plastificado), estando el acceso señalizado como zona vigilada según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala colindaba lateralmente con pasillo, gabinete, sala de esterilización y bajo contiguo, vivienda en la parte superior y cimentación en la inferior. \_\_\_\_\_
- El puesto de control del equipo se encontraba en la sala de esterilización, disparando el mismo por medio de un cable de longitud >2metros. \_\_\_\_\_



- Disponían de un delantal y un protector de tiroides como medios de protección emplomados contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro de área de termoluminiscencia, procesado, según se manifiesta, mensualmente por la firma [REDACTED] y ubicado en la sala de esterilización. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

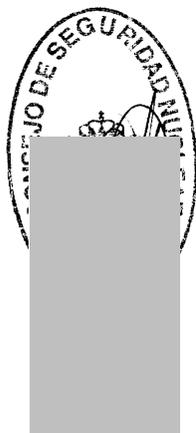
- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de Dña. [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El personal estaba clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B.
- Según se manifiesta a la inspección, el reconocimiento médico periódico del personal profesionalmente expuesto se realizaba por medio del servicio de prevención de riesgos de la clínica. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Disponían de contrato firmado con la UTPR [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, firmado por el titular y la [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe del último control de calidad, verificación radiológica ambiental y dosis paciente, realizada por la UTPR [REDACTED] con fecha 7 de mayo de 2013, sin resultados significativos desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_

#### CINCO. DESVIACIONES.

- La instalación no estaba inscrita en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico, de acuerdo con el artículo 15 del RD 1085/2009 que aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No estaban disponibles en el momento de la inspección las lecturas dosimétricas mensuales correspondientes al dosímetro de área de la instalación, de acuerdo con el artículo 19.3 del RD 1085/2009 que aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiséis de diciembre de dos mil trece



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular era **CLINICA DENTAL HAMDAD Y CASTILLO, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.